

RESOLUCION No. 99-2-2-1- 0001177

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

Habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías, este considerando, sin que hubierén superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la disolución prevista en el inciso 3° del Artículo 3 de la Ley 31, reformatoria a la de Compañías, las compañías:

COMPAÑIA	CANTON	NOT. F.CONST	DOMICILIO	No. INSC.RM
MARIA MARTUAIN SA	GUAYAQUIL	18 820720	GUAYAQUIL	890 830209
MARIA MASVIL C LTDA	GUAYAQUIL	12 771111	"	6049 771128
MARIA RMI C.A.	GUAYAQUIL	18 891029	"	11783 901109
MARIA MEZQUITA SA	GUAYAQUIL	5 831231	"	1385 840928
MARIA MICHUGO S.A.	GUAYAQUIL	14 941014	"	3548 950224
MARIA MIRGA S.A.	GUAYAQUIL	19 910130	"	2683 910325
MARIA MONTANITA INMOMONTANA S.A.	GUAYAQUIL	16 950607	"	14175 950816
MARIA MONTECOSTA S.A.	GUAYAQUIL	4 950614	"	11553 950714
MARIA MONTEVERDE, MONTEVERSA C.A.	GUAYAQUIL	4 950721	"	13638 950808
MARIA MONTEVERDE, VERDEMONT S.A.	GUAYAQUIL	4 951201	"	23428 951229
MARIA MURALTO S.A.	GUAYAQUIL	24 910704	"	1424 910806
MARIA NESTOR MERINO C.A.	GUAYAQUIL	30 950830	"	11559 950714
MARIA NOVAREAL S.A.	GUAYAQUIL	4 950908	"	18705 951020
MARIA ONCAMS SA	GUAYAQUIL	28 840914	"	8736 841120
MARIA OPENU S. A.	GUAYAQUIL	13 871229	"	6377 880602
MARIA ORNELLA C LTDA	GUAYAQUIL	2 790507	"	4196 790806
MARIA OVER C LTDA	GUAYAQUIL	18 850515	"	6854 850820
MARIA PARODI-CALDERON COMPANIA DE...	GUAYAQUIL	7 740415	"	2112 740618
MARIA ... LIMITADA PARCAL CIA. LTDA.	GUAYAQUIL	5 831230	"	1140 840824
MARIA PAYDAR C.A.	GUAYAQUIL	20 871230	"	2188 880211
MARIA PILAR ROXANA SA	GUAYAQUIL	13 821030	"	2732 830426
MARIA ... SA	GUAYAQUIL	2 781024	"	6274 781120
MARIA ... S.A.	GUAYAQUIL	1 950912	"	19788 951107
MARIA POLIGNOTO SA	GUAYAQUIL	5 831231	"	766 840611
MARIA PORFIDO ANDALUZ PORFASA C.A.	GUAYAQUIL	18 851108	"	82 860106
MARIA RIGAM CIA. LTDA.	GUAYAQUIL	2 890628	"	8753 890728
MARIA RIVADENEIRA SAN ANDRES SA	GUAYAQUIL	9 811113	"	1561 820316
MARIA ROQUI CA	GUAYAQUIL	820814	"	2563 830420
MARIA RUMICLEN S.A.	GUAYAQUIL	17 950113	"	3998 950303
MARIA SALAZAR CA	GUAYAQUIL	8 741114	"	627 780316

Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
SC-DJ-DISLIQ-99-0219 de marzo 30 de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la
disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

0001177

oficio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante ADM-98-217 de Octubre 8 de 1998; y, ADM-99027 de Marzo 2 de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías constantes en el primer considerando de

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el país de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, al Jefe del Cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las diligencias previstas en el inciso primero del Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de la misma a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en liquidación. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido sentarán nota de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor **Ledo. Héctor Morán Triana** y conferirle todas las atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las diligencias de liquidación, y, disponer que inscriba sus nombramientos en el término de diez días, contados desde su publicación en el Registro Mercantil, o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

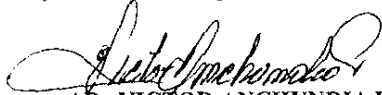
ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución del Director General del Registro de Rentas Internas

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,



AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

1 ABR 1999